

ACTA Nº 3 – JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL LITORAL DEL PONIENTE ALMERIENSE

Fecha: 24 Abril 2017
Lugar: Balanegra – Ayuntamiento
Hora: 12:00

Reunidos

Entidad	Representante
Ayto. de Adra (Presidencia)	Manuel Cortés Pérez
Ato. de Roquetas de Mar (Vicepresidencia)	José Galdeano Antequera
Ayto. Balanegra (Secretaría – Tesorería)	Nuria Rodríguez Martín
Asoc. de Productores Pesqueros de Adra (Vocal)	José Nadal Fernández
Asoc. Mujeres Abderitanas de la Mar (Vocal)	Encarnación Espinosa Carpintero

Representados

Entidad	Representado	Representante
Asoc. de Vecinos Alegría de la Virgen del Carmen (Vocalía)	Carmen Fernández Moreno	Carmen Belén López Zapata
Asoc. de Armadores de Roquetas de Mar (Vocalía)	Antonio Rodríguez Jiménez	José Galdeano Antequera
Asoc. Mujeres 200 viviendas	Ana Estrella Molla Jiménez	José Galdeano Antequera

Estando presentes la totalidad de los miembros de la Junta Directiva, supuesto contemplado en el art. 31.6 de los estatutos de la Asociación (Junta Universal), se constituye válidamente la Junta Directiva, que acuerda por unanimidad proceder con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del Acta de la Sesión precedente.

Se da lectura del contenido del Acta de la Junta Directiva celebrada el 03 de Abril de 2017 en Adra y no habiendo alegaciones a la misma es APROBADA POR ASENTIMIENTO.

2. Aceptación de la Ayuda Concedida

Se expone por parte de la **Presidencia** la situación en relación con la Ayuda concedida y los cambios producidos desde la anterior Junta Directiva. La situación puede resumirse en los siguientes puntos:

1. El 18 de Abril se produjo la publicación de la Resolución por la que se selecciona a ALPA como Grupo de Acción Local Candidato para la elaboración de la Estrategia. Puede accederse a la resolución en el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/RES-PONIENTE-ALMERIENSE.pdf>

2. El importe que de acuerdo a la resolución corresponderá a los municipios de Adra, Balanegra y Roquetas de Mar es de 2.296.176 euros. La determinación de la cantidad asignada a ALPA y a la Zona del Poniente es el resultado de unos criterios de reparto entre zonas pesqueras establecidos por la Junta de Andalucía que no se han hecho públicos. Se ha preguntado por email a la Junta de Andalucía cuáles han sido los criterios y valores utilizados, sin que se haya obtenido todavía respuesta.
3. El art. 12.4 de la Orden de Bases de la ayuda establece que: “La condición de Grupo de Acción Local Candidato, así como la ayuda concedida deberán ser aceptadas expresamente, en el plazo de los cinco días siguientes al de la publicación prevista en el artículo siguiente de la presente Orden, con indicación de que si así no lo hiciese, la resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la entidad interesada.”
4. El art. 25 h) de los Estatutos de la Asociación establece que corresponde a la Presidencia “Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus funciones resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva”
5. En atención a la urgencia se ha procedido por parte de la Presidencia a comunicar a la Junta de Andalucía la aceptación de la Ayuda lo que se somete a la Junta Directiva para su Ratificación.

Se **APRUEBAN POR ASENTIMIENTO** las gestiones realizadas y se acuerda rendir cuentas de las mismas a la próxima ASAMBLEA GENERAL que se convoque.

3.1 PROXIMOS PASOS – Previsión de calendario

Se expone por parte de la PRESIDENCIA la previsión de los siguientes pasos, resultado de las consultas realizadas. La situación puede resumirse como sigue:

- 1) Continúa existiendo mucha incertidumbre en tanto no se encuentra publicada la normativa de aplicación.

En el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía se encuentra publicado un BORRADOR sobre la Orden por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020, de Grupos de Acción Local Sector Pesquero y establece las Bases Reguladoras.

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboracion/detalle/101553.html>)

Por las consultas efectuadas, parece que existen modificaciones muy importantes en relación con el borrador publicado. Próximamente debe producirse la publicación de la siguiente versión del borrador.

- 2) La publicación de la comunicación (18 de Abril) inicia el cómputo del plazo para la entrega de la EDLP. Tras las consultas efectuadas, la previsión de calendario sobre

próximos pasos sobre la que se trabajó en la última reunión de Junta Directiva debe reformularse y queda como sigue:

	Fechas ciertas	Fechas Estimadas
Resolución de concesión	18 de abril	
Aceptación de Ayuda	25 de abril	
Presentación de la EDLPSP (2 meses tras concesión)	18 de Junio	
Aprobación de la EDLPSP		18 de Septiembre*
Pago de Subvención		31 Diciembre

La Orden de Bases establece un plazo de 2 meses desde la presentación de la estrategia hasta su aprobación denegación, por lo que ésta no debería tener lugar más tarde del 18 de Agosto.

Habiéndose incumplido el plazo de 2 meses respecto a los Grupos que presentaron solicitud en la **primera convocatoria**, y en atención a la reducción de actividad ligada al periodo estival, SE ESTIMA que la aprobación de la EDLPSP requerirá por lo menos 3 meses y previsiblemente más.

La resolución de las Ayudas en esta convocatoria se produjo los días 1 y 15 de Diciembre, por lo que el plazo de aprobación concluía los días 1 y 15 de Abril, sin que hasta el momento ésta se haya producido.

Se **APRUEBAN POR ASENTIMIENTO** las gestiones realizadas y se acuerda trabajar de acuerdo a la propuesta planteada.

3.2 PROXIMOS PASOS – ADELANTO DE FONDOS

En la Junta Directiva celebrada el 3 de Abril de 2017 los representantes de los Ayuntamientos de Adra, Balanegra y Roquetas de Mar se ofrecieron a buscar la fórmula con la que adelantar a la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense, los fondos necesarios para llevar a cabo las actividades, una vez aprobada y aceptada la Ayuda Preparatoria por importe de 50.000 euros. (VER PUNTO 1). Tras las consultas efectuadas, los tres Ayuntamientos se encuentran en condiciones de adelantar 50.000 euros, en los siguientes términos:

- Ayto. de Adra: 16.666,67 euros
- Ayto. de Balanegra: 16.666,66 euros
- Ayto. de Roquetas de Mar: 16.666,66 euros

Se **APRUEBAN POR ASENTIMIENTO** las gestiones realizadas y el reparto del adelanto entre los tres Ayuntamientos.

3.3 PROXIMOS PASOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL

En la Junta Directiva celebrada el 3 de Abril de 2017 se realizó una PRIMERA PROPUESTA de gastos de personal, y se encomendó a la SECRETARIA la realización

de cálculos más detallados una vez conocidos los términos de la resolución de concesión.

De acuerdo a la resolución de 18 de Abril, el importe que corresponderá a la Zona Pesquera es de 2.296.176 euros, y no más del 20% (459.000) podrá destinarse a Gatos de Gestión, incluyendo Costes de Explotación / Gastos de Animación / Gastos de Seguimiento y Control.

En atención a estas circunstancias, la SECRETARIA propone el siguiente PRESUPUESTO ORIENTATIVO considerando el periodo Junio 2017-Diciembre 2021.

	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Personal	36.500	74.000	76.000	78.500	81.000	346.000
Otros Gastos de Explotación	1.600	3.600	3.600	3.600	3.600	16.000
Gastos de Animación	3.000	6.000	6.000	6.000	6.000	27.000
Gastos de Seguimiento y Control	1.000	17.250	17.250	17.250	17.250	70.000
TOTAL GESTIÓN	42.100	100.850	102.850	105.350	107.850	459.000
OTROS - PROYECTOS		487.000	450.000	450.000	450.000	1.837.000
TOTAL	42.100	587.850	552.850	555.350	557.850	2.296.000
Otros Gastos de Explotación	300 euros mensuales - Gestoria (contabilida dy nóminas), Suministros, Desplazamie					
Gastos de Animación	500 euros mensuales (Página web, redes sociales, organización de encuentros...)					
Gastos de CONTROL Y SEGUIMIENTO	(3% del importe total d ela subvención - AUDITORÍA, EVALUACIÓN..)					

Este presupuesto constituye sólo una primera aproximación, necesaria para la realización de los cálculos. De acuerdo a este presupuesto, se proponen las siguientes condiciones para GERENTE y TÉCNICO-

4,5 AÑOS	GERENTE	TECNICO	
Bruto ANUAL (AÑO 1)	30.000	24.000	
Coste con SS	38.820	31.056	
Salario diario	83	67	
Coste ANUAL (TOTAL)	40.487	32.389	
Retenciones SS	1.905	1.524	
Retenciones IRPF	4.941	3.264	
Neto Anual	23.154	19.212	
Neto Anual (12 pagas)	1.930	1.601	
Neto Anual (14 pagas)	1.654	1.372	
COSTE 5 AÑOS	192.165	153.732	345.897

En el cómputo del COSTE ANUAL (TOTAL) se ha incluido un importe igual a 20 días de salario. Este importe se provisiona para hacer frente a la indemnización por despido, a la que podría ser necesario hacer frente.

La SECRETARIA somete a aprobación la propuesta anterior, haciendo constar que se basa de cálculos aproximados, pues no se encuentra todavía disponible la información necesaria para un cálculo con mayor detalle.

Se **APRUEBAN POR ASENTIMIENTO** la propuesta realizada como base de la oferta para la contratación de personal.

3.4 PROXIMOS PASOS – CONTRATACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS

En la Junta Directiva celebrada el 3 de Abril de 2017 se acordó la necesidad de llevar a cabo los trámites necesarios para proceder a la contratación de varias asistencias técnicas y se encomendó a la SECRETARIA la descripción de las tareas a llevar a cabo para ser debatidas en la siguiente reunión.

La SECRETARIA presenta a la Junta Directiva la PROPUESTA DE INVITACIONES en relación con los servicios de:

- Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP)
- Selección del Equipo Técnico de la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense
- Acciones iniciales de comunicación *on-line*

Tras el análisis de las INVITACIONES que se adjuntan a este ACTA, se propone encomendar a la SECRETARIA el proceso de CONTRATACIÓN a las empresas que presenten una mejor oferta económica. Se propone solicitar oferta a las siguientes empresas:

- Eurovértice Consultores
- Andrés Ferrer Santiago (AFS Proyectos)
- Servicios Integrales de Contratación e Intermediación Dominus

Se **APRUEBA POR ASENTIMIENTO** esta propuesta, de la que se dará cuenta en la próxima Junta Directiva.

3.5 PROXIMOS PASOS – CONTRATACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS

Se adjunta a esta acta, y forman parte de la misma los siguientes documentos:

PROPUESTA DE INVITACIONES S

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día citado, de todo lo cual doy fe como secretaria y firmo la presente con el Vº Bº del Presidente.

El Presidente

La Secretaria

Ayuntamiento de Adra
D. Manuel Cortés Pérez

Ayuntamiento de Balanegra
Dña. Nuria Rodríguez Martín